

## **CONVOCATORIA DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS PARA OPERAR EL PRODUCTO FINANCIERO “FOJAL MICROCRÉDITO FONDEO”**

El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en lo sucesivo “FOJAL” a través de su Comité de Crédito aprobó la presente convocatoria en la XVII Sesión Ordinaria llevada a cabo el 28 veintiocho de julio del 2021 dos mil veintiuno, en los siguientes términos:

### **CONVOCA**

A las entidades e instituciones financieras bancarias y no bancarias del Sistema Financiero Mexicano, legalmente constituidas en el Estado de Jalisco que lleven a cabo el otorgamiento de microcréditos a favor de micronegocios, que realicen una actividad productiva formal o no formal en Jalisco, con el objetivo de participar para recibir un fondeo a través de una línea de crédito mediante el producto financiero “**FOJAL Microcrédito Fondeo**” en calidad de Intermediarios Financieros.

### **Antecedentes**

- I. El FOJAL es un fideicomiso constituido mediante contrato celebrado el 18 de junio de 1985, en el que funge como Fideicomitente el GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO y como fiduciaria NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, BANCA DE DESARROLLO y que EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, mediante decreto No. 18956, emitido el 27 de febrero de 2001.
- II. EL OCTAVO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO “FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL tiene como fundamentos la colaboración con Intermediarios financieros en los siguientes apartados:

*“VI.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE EMPLEO Y CRECIMIENTO EN JALISCO, Dentro del plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 publicado en su segunda edición en el mes de septiembre 2010 como herramienta esencial que orientan acciones conjuntas de Sociedad y gobierno, donde se establecieron como Objetivos Estratégico de empleo y crecimiento entre otros, en su cláusula (iii) crear un sistema de financiamiento competitivo para el acceso al crédito, a las garantías y al capital (en lo sucesivo EL SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO DE JALISCO) que sirva para mejorar el financiamiento especializado con base en mejores prácticas financieras para cada sector económico y las distintas regiones y contar con servicios y productos financieros en coexistencia y/o complementando los servicios de la Banca de desarrollo y la Banca comercial tradicional con la finalidad de generar empleos y brindar seguridad laboral en el Estado de Jalisco, interviniendo de forma estratégica para proteger la estabilidad económica de las familias jaliscienses, procurando crear, mantener y proteger sus empleos y fuentes de empleo, a través del otorgamiento de fondeo a Aliados Estratégicos con tasas de interés competitivas para que mejoren sus esquemas de financiamiento dirigidos los emprendedores y micro emprendedores con negocios formales y no formales del Estado de Jalisco”...*

*...VIII RECTORÍA ECONÓMICA DEL ESTADO (SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO DE JALISCO).- Con el fin de impulsar las áreas estratégicas y prioritarias del Estado que favorezcan el desarrollo económica y por ende el bienestar social, partiendo de la base que el financiamiento en sus diversas modalidades es indispensable para propiciar el crecimiento económica y la generación de empleos en el sector privado, FOJAL ha diseñado, estructurado, instrumentado e implementado el SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO DE JALISCO, con lo cual se pretende atender adecuadamente la falta de acceso al financiamiento a través de novedosos esquemas de colaboración con diversos Intermediarios Financieros Bancarios y no Bancarios, avocados al sector productivo en todas las regiones y todos los sectores empresariales en Jalisco y en consecuencia se incrementará el potencial*

*de servicios de financiamiento, tanto en la estructuración financiera de proyectos estratégicos para el Estado, como la potenciación de recursos públicos, privados y de capital mixto.*

- III. En relación a algunos de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco (PEGD), en específico en el Eje de Desarrollo Económico para impulsar el crecimiento y desarrollo de la entidad, se encuentra el fomentar que existan más y mejores empresas formales, productivas capacitadas, competitivas e igualitarias; por lo cual, el producto financiero “**FOJAL Microcrédito Fondeo**” está orientado a contribuir con fondeo a bajo costo para fomentar a través de los aliados estratégicos la creación de mejores esquemas de financiamientos mejorando las tasas de interés actuales para los emprendedores y microemprendedores que soliciten y obtengan un financiamiento proporcionándoles mayor liquidez que permitan la permanencia de las microempresas y la preservación de empleos.

### **1. Mercado objetivo**

Intermediarios Financieros constituidos en Jalisco, que otorguen financiamiento para fomentar el emprendimiento y las actividades productivas formales o no formales en el Estado.

### **2. Descripción de la necesidad a resolver**

Existe una gran cantidad de emprendedoras y emprendedores en edad productiva que viven en una situación de alta vulnerabilidad y exclusión económica, que desarrollan actividades no formales de autoempleo con escasa generación de patrimonio, no cuentan con un registro fiscal vigente, sin embargo por las condiciones sociales, culturales y económicas en las que interactúan, realizan una actividad productiva ofreciendo productos y/o servicios a un segmento de mercado, careciendo de controles administrativos y esto se traduce en una amenaza de desaparición.

### **3. Propósito**

Que la emprendedora y el emprendedor inicie o mantenga una actividad económica productiva mediante el otorgamiento de microcréditos por parte de Intermediarios Financieros, siendo FOJAL quien fondea parte de las operaciones a través de una línea de crédito bajo un esquema de segundo piso, con una tasa preferencial hacia el intermediario para que éste se encuentre en la posibilidad de ofrecer tasas competitivas para el segmento, que permitan tener un mayor grado de permanencia de los negocios y reducir el riesgo de incumplimiento en sus pagos. Este producto financiero se encuentra asociado al Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo del FOJAL, el cual tiene el objetivo de fomentar la formalización mediante cursos y/o talleres que buscan fortalecer las competencias de gestión empresarial, cultura financiera, empoderamiento, temas de negocios y emprendimiento.

### **4. Objetivo general:**

Otorgar una línea de crédito al Intermediario financieros para que los destine a otorgar financiamientos en la modalidad de microcrédito, con la necesidad de crédito para continuar o iniciar una actividad productiva formal o no formal en el Estado de Jalisco.

#### **Objetivos específicos:**

- Lograr una mayor penetración crediticia en las regiones del Estado de Jalisco.
- Fomentar el desarrollo de capacidades empresariales como son la cultura e inclusión financiera, ahorro, cultura de pago, empoderamiento y emprendimiento.
- Mejorar las condiciones de los esquemas previamente otorgados a sus acreditados como son, incremento en monto de crédito y mejores condiciones en la tasa de interés.
- Fomentar la cultura de pago.

## 5. Características generales del microcrédito

<b>Entidad financiera operadora</b>	Intermediarios Financieros seleccionados.
<b>Tipo de producto financiero</b>	Microcrédito grupal o individual. Preferentemente mujeres
<b>Estado de residencia y actividad económica</b>	Jalisco
<b>Tipo de actividad</b>	Actividades productivas formales y no formales en el Estado de Jalisco
<b>Rango de Edad</b>	La que establezca el Intermediario Financiero
<b>Garantía del acreditado final</b>	La que establezca el Intermediario Financiero pudiendo ser garantía solidaria / líquida / personal.
<b>Instancia de aprobación del otorgamiento del crédito</b>	Intermediario Financiero conforme sus políticas.
<b>Monto de crédito</b>	Desde \$2,000.00 hasta \$20,000.00
<b>Destino del crédito</b>	Capital de trabajo, Equipamiento, Infraestructura, Simple.
<b>Tasa de interés ordinaria anual sobre saldos insolutos</b>	Hasta 130%, más IVA en su caso
<b>Tasa moratoria / gastos de cobranza</b>	Conforme lo establezca el Intermediario Financiero.
<b>Plazo por operación</b>	Hasta 20 semanas.
<b>Forma de pago</b>	Tipo renta, conforme lo establezca el Intermediario Financiero.
<b>Periodicidad de pago</b>	Semanal / quincenal.
<b>Periodos de gracia</b>	No aplica.
<b>Comisión por apertura</b>	0%
<b>Penalización por pagos anticipados</b>	No aplica.
<b>Requisitos hacia el solicitante de crédito.</b>	La documentación y requisitos que el Intermediario financiero determine en sus políticas para el otorgamiento de crédito.
Capacitación	<p>El Intermediario financiero podrá presentar propuestas de capacitación para el fomento de las habilidades y competencias de sus acreditados, bajo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Empoderamiento</li> <li>● Cultura financiera</li> <li>● Temas de Negocios</li> <li>● Temas de Emprendimiento</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Dichas propuestas de capacitación estarán sujetas a la verificación y alineación por parte del FOJAL.</p> <p>En caso de no contar temas o adicionalmente si se contará con ellos, estos deberán ser distribuidos de manera obligatoria al acreditado final por el FOJAL y el Intermediario Financiero seleccionado.</p>

## 6. De la convocatoria

### 6.1 Vigencia

La presente convocatoria tendrá una vigencia a partir del 28 veintiocho de julio al 31 Octubre del 2021 dos mil veintiuno, conforme a la disponibilidad presupuestal del FOJAL, periodo durante el cual se

agotarán tres proceso de selección en las siguientes etapas y fechas :

## 6.2 Publicación de la convocatoria

La convocatoria será publicada el día 28 veintiocho de julio del año 2021 dos mil veintiuno a partir de las 16:00 horas en los siguientes medios:

- Portal WEB del FOJAL.
- fojal.jalisco.gob.mx Sección: Transparencia, artículo 8, fracción IX, correspondiente a la información pública ordinaria, proactiva o focalizada.

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/15728>

Etapa	1er Proceso de Selección Agosto	Hora	2do Proceso de Selección Septiembre	Hora	3er Proceso de Selección Octubre	Hora	Actividad
Recepción y contestación de preguntas	Del 02 al 03	De 9:00 A 17:00 Hrs	Del 06 al 07	De 9:00 A 17:00 Hrs	Del 04 al 05	De 9:00 A 17:00 Hrs	Enviar preguntas aclaratorias al correo intermediariosfinancieros.mf@fojal.com.mx Las preguntas deberán ser enviadas en el cuerpo del correo con el siguiente asunto: Preguntas - FOJAL Microcrédito Fondeo - Nombre comercial del participante.
Publicación de respuestas	04	De 9:00 A 16:00 Hrs	08	De 9:00 A 16:00 Hrs	06	De 9:00 A 16:00 Hrs	Contestación al correo que originó las preguntas y en el portal del FOJAL.  <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/15728">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/15728</a>
Registro del postulante	Del 04 al 06	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 08 al 10	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 06 al 08	De 9:00 A 16:00 Hrs	Enviar Anexo 2 dos Carta de postulación al correo: intermediariosfinancieros.mf@fojal.com.mx FOJAL contesta el correo con el envío de los formatos que pertenecen al Fideicomiso y son requeridos en el listado

							de documentos (Anexo 1 Check list) para la conformación del expediente de participación.
Confirmación del registro	Del 06 al 09	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 10 al 13	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 08 al 11	De 9:00 A 16:00 Hrs	<p>se confirmará mediante correo electrónico la hora y fecha en que se presentará a entregarlo en el DOMICILIO del FOJAL.</p> <p>Presentarse con identificación oficial en original y copia por parte de la persona que entregue la propuesta, requisitos documentales y anexos.</p> <p>Nota: en el caso de haber observaciones durante la revisión de los requisitos documentales por parte del FOJAL, se podrán presentar las aclaraciones en los tiempos acordados en la etapa.</p>
Entrega requisitos documentales	Del 10 al 13	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 14 al 17	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 12 al 15	De 9:00 A 16:00 Hrs	En el DOMICILIO del FOJAL, por las áreas de Desarrollo Empresarial, Financiamiento y Riesgos y Jurídico conforme corresponda el documento.
Análisis, evaluación y dictamen	Del 09 al 18	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 13 al 22	De 9:00 A 16:00 Hrs	Del 11 al 20	De 9:00 A 16:00 Hrs	En el DOMICILIO del FOJAL, por las áreas de Desarrollo Empresarial, Financiamiento y Riesgos

							y Jurídico conforme corresponda el documento
Sesión de Comité de Crédito							Se realiza la presentación al Comité para la selección del Intermediario Financiero.
Notificación a los IF seleccionados	20	De 9:00 A 17:00 Hrs	24	De 9:00 A 17:00 Hrs	22	De 9:00 A 17:00 Hrs	Se notifica al Intermediario Financiero al correo electrónico que fue seleccionado. Una vez notificado se realizará la coordinación con el área jurídica para su contratación.

## 6.2 Monto global de la convocatoria:

El monto global de la convocatoria es de hasta \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) que serán otorgados a los Intermediarios Financieros seleccionados conforme la disponibilidad presupuestal y con base en lo establecido en esta convocatoria y el producto financiero **“FOJAL Microcrédito Fondeo”**.

## 7. De la participación del Intermediario Financiero

### 7.1 Condiciones generales

<b>Postulantes:</b>	Intermediarios financieros constituidos en el Estado de Jalisco.
<b>Tipo de producto financiero:</b>	<b>“FOJAL Microcrédito Fondeo”</b>
<b>Modalidad de operación:</b>	Segundo piso
<b>Destino</b>	Otorgamiento de microcréditos

<b>Tipo de crédito</b>	Línea de crédito en cuenta corriente
<b>Tiempo mínimo de operación del Intermediario Financiero</b>	Mostrar por lo menos 3 tres años de operación ininterrumpida, lo cual deberá acreditar con la entrega de los Estados Financieros de por lo menos 3 ejercicios contables completos anteriores, así como parciales internos no mayores a 60 días sus anexos, proyecciones y dictámenes cuando aplique.
<b>Garantía(s):</b>	<p>Prendaria o fiduciaria sobre los derechos de cobro de la cartera del Intermediario Financiero fondeado con la línea. Aforo mínimo de 1.2 :1, líquida.</p> <p>Condiciones para el Intermediario Financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar la garantía con créditos vigentes y al corriente en sus pagos, en el Estado de Jalisco.</li> <li>• Acompañarse de un deudor solidario y/o garantía líquida. El cual deberá ser el accionista mayoritario o aquellos accionistas que en conjunto representen la mayoría de participación en al menos 50 + 1 % de la composición accionaria y/o garantía líquida de al menos un 10% del monto de la línea de fondeo autorizada.</li> </ul>
<b>Tipo de Fondeo</b>	Línea de fondeo de \$3´000,000.00 hasta \$5´000,000.00 con sublímites de acuerdo al resultado de la calificación de los criterios de selección, al cumplimiento de covenants, al número de Intermediarios Financieros seleccionados y la disponibilidad de recursos por parte del FOJAL.
<b>Plazo de la línea</b>	Vigencia de 36 meses.
<b>Periodo de pago capital</b>	Mensual, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, considerando sector, especialización, región o actividad, así como los ciclos de la cartera que garantiza el financiamiento.
<b>Periodo de pago interés</b>	Mensual
<b>Periodo de gracia</b>	No aplica
<b>Tasa de interés ordinaria</b>	Hasta 8% anual sobre saldos insolutos, se determinará de acuerdo al resultado de la evaluación de los rubros, garantías ofrecidas y propuesta técnica por parte del Intermediario financiero, y conforme a lo que el Comité de Crédito del FOJAL determine.
<b>Moratoria</b>	2X
<b>Comisiones</b>	<p>Anualidad 3%*</p> <p>*El 50% de la comisión de anualidad, pagada durante la vigencia de la línea, podrá ser reembolsada al término de la vigencia de la misma, cuando el Intermediario Financiero mantenga un historial de pago puntual con el Fojal; esta comisión será exigible a los 365 días una vez firmado el contrato.</p>
<b>Instancia de aprobación</b>	Comité de Crédito Fojal

<b>Condición previa a disposición</b>	El FOJAL se reserva el derecho de fijar, al Intermediario Financiero, en el contrato de la línea, las condiciones especiales o reglas de operación del financiamiento que el Intermediario Financiero deberá otorgar al acreditado final, al amparo de la línea que extienda el FOJAL con el Intermediario, tales como la tasa de salida, la tasa moratoria, proyectos de inversión a apoyar, sectores y regiones específicas, plazos especiales.
<b>Requisitos documentales</b>	El Intermediario Financiero postulante deberá entregar la documentación requerida completa y firmada en su caso por todos los participantes de la línea según aplique en cada documento.  Los requisitos documentales se describen en el Listado de documentos ( <b>Anexo 1 Check list) Integración de expedientes “FOJAL Microcrédito FONDEO”,</b> así como integrar los <b>Anexos 2 Carta de postulación “FOJAL Microcrédito FONDEO” y 3 Propuesta Técnica “FOJAL Microcrédito FONDEO”</b> a la presente convocatoria.

### 7.1.1 Condiciones de la línea de crédito\*

#### Monto de la línea de crédito

Conceptos de Evaluación	Requisito	Total puntos	Criterios	Ponderación	Resultado	Rango de la línea de crédito a otorgar al Intermediario Financiero	
Número de créditos que se encuentran dentro de las características de la convocatoria	Conforme el punto 5. Características generales del microcrédito	10	más de 1000 microcréditos	10	20 puntos máximo	Hasta 10 puntos	Hasta \$3'000,000.00
			de 500 a 1000 microcréditos	6			
			menos de 500 microcréditos	3			
Monto de crédito promedio	Ticket promedio de la cartera que cuenta con las características generales del microcrédito. cifras en pesos mexicanos	10	menos de \$3,000	10	Mayor a 10 puntos	Hasta \$5'000,000.00	
			entre \$3,000 y \$10,000	6			
			más de \$10,000	3			

#### Tasa de interés

Garantías adicionales presentadas por Intermediario Financiero	Tasa anual
Deudor Solidario	8%
SOCAPS, SOFIPOS Garantía líquida de al menos 10% de la línea	
Deudor solidario + garantía líquida de al menos 10% de la línea	6%
Deudor solidario / garantía líquida de al menos 10% de la línea + de garantía adicional por parte de un tercero	4%

\*Las condiciones de la línea de crédito se encuentran sujetas a la aprobación por el Comité de Crédito del FOJAL y los datos a evaluar se obtendrán de la información proporcionada por parte del Intermediario Financiero en la propuesta técnica y esta se encuentra sujeta a verificación por parte de FOJAL.

## **7.2 De la entrega de las propuestas**

La entrega de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el punto “Vigencia de cada uno de los procesos de selección” de manera física en el domicilio del FOJAL.

Av. Adolfo López Mateos Norte # 1135 Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.

## **7.3 Formato de entrega de las propuestas**

El postulante podrá presentar su propuesta y documentación en el formato siguiente para facilitar su revisión en el acto de presentación de las mismas:

- Integrar la documentación en una carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta.
- Incluir un índice que haga referencia al número de anexos, número de hojas y orden consecutivo de los documentos.
- Utilizar separadores que distingan cada anexo y/o sección de la propuesta, en los que se mencione el nombre del anexo y/o de la sección que se trata.
- Presentar dentro de micas transparentes los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse o firmarse.
- No utilizar grapas ni broches de seguridad.

## **8. De la instancia facultada**

El Comité de Crédito del FOJAL será responsable de las etapas que se desprendan de la presente convocatoria, teniendo entre sus facultades:

- Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el postulante no obró de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.
- Cancelar, suspender, declarar desierto el concurso o partida especial.
- Aprobar las líneas de crédito (fondeo) conforme las características señaladas en la cédula del producto financiero “**FOJAL Microcrédito Fondeo**” y la presente convocatoria.
- Seleccionar a los Intermediarios Financieros.
- Publicar a los Intermediarios Financieros seleccionados.
- Resolver cualquier situación o controversia no prevista en la presente convocatoria.

### **8.1 Criterios de autorización y selección:**

Será el Comité de Crédito del FOJAL el órgano facultado para autorizar el otorgamiento de la línea de crédito (fondeo) y seleccionar a los Intermediarios Financieros postulantes en la presente convocatoria, previo la emisión de un dictamen técnico (informe ejecutivo con los resultados de la evaluación del Intermediario financiero postulante) emitido por parte de la Dirección de Financiamiento y Riesgos del FOJAL, para acreditar que se llevó a cabo el análisis de los índices financieros, requisitos documentales y la evaluación de los criterios de selección y que estos cumplieron con lo establecido en la presente convocatoria y de manera complementaria con lo siguiente:

1. Que participe durante la vigencia de la presente convocatoria.
2. Cumplir con los requisitos específicos de la presente convocatoria y sus anexos.
3. Obtener la calificación mínima aprobatoria de conformidad con los siguientes criterios de evaluación y selección:

<b>Evaluación Intermediarios financieros</b>						
<b>Área evaluadora</b>	<b>Conceptos de Evaluación</b>	<b>Requisito</b>	<b>Total puntos</b>	<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Mínimo aprobatorio general</b>
Financiamiento y riesgos	Resultado del análisis de riesgo Fondeo	Obtener una calificación aprobatoria en el resultado de la conducta de pago y del análisis de indicadores financieros:	70	No aprobatoria: Obtener menos de 80 puntos en el análisis de crédito	0	<b>100 puntos máximo, 80 puntos mínimo aprobatorio</b>
		Suficiencia de Capital Liquidez Calidad de Activos De Gestión Rentabilidad		Aprobatoria: Obtener de 80 a 100 puntos en el análisis de crédito	70	
Desarrollo Empresarial conforme la propuesta técnica del IF	Número de créditos que se encuentran dentro de las características de la convocatoria	Conforme el punto 5. Características generales del microcrédito	10	más de 1000 microcréditos	10	
				de 500 a 1000 microcréditos	6	
				menos de 500 microcréditos	3	
	Monto de crédito promedio	Ticket promedio de la cartera que cuenta con las características generales del microcrédito. cifras en pesos mexicanos	10	menos de \$3,000	10	
				entre \$3,000 y \$10,000	6	
				más de \$10,000	3	
	Tasa de interés al acreditado por el IF	Tasa de interés anual sobre saldos insolutos a otorgar conforme el producto financiero descrito en la propuesta técnica para participar	5	menor a 90%	5	
entre 90% y 130%				2.5		

			más de 130%	0
<b>Cobertura regional (Jalisco)</b>	Número de municipios (alcance)	4	Más de 50 municipios	4
			De 20 a 49 municipios	3
			Igual o menor a 19 municipios	2
<b>Valores agregados a los clientes</b>	Número de valores agregados: Capacitación rendimiento del ahorro cubrir costo de cobertura del seguro,	4	3 o más	4
			1 a 2	2
			Ninguno	0
<b>Puntaje máximo</b>		<b>100</b>		

El Comité de Crédito del FOJAL seleccionará hasta los primeros 5 Intermediarios Financieros que se postulan y que cumplan con los criterios de la convocatoria, los requisitos documentales y conforme la disponibilidad presupuestal del FOJAL.

## 8.2 De la autorización y selección de las Instituciones Financieras:

Una vez que el área interna de financiamiento lleve a cabo la recepción de los requisitos documentales, se realizará un análisis de los índices financieros y evaluación técnica de cada una de ellas, conforme los criterios de evaluación descritos en la presente convocatoria y en la cédula del producto financiero “**FOJAL Microcrédito Fondeo**”, con el objetivo de emitir el dictamen técnico correspondiente mismo que será presentado al Comité Crédito del FOJAL, para que realice la aprobación de la línea de crédito y la selección del Intermediario Financiero.

Los documentos integrados en la propuesta de los Postulantes registrados quedarán en poder del FOJAL.

## 8.3 Descalificación de los postulantes

El FOJAL a través del Comité de Crédito podrá descalificar al postulante que se encuentre en cualquiera de los supuestos que a continuación se señalan:

- Por no presentar en tiempo y forma la entrega del registro o requisitos documentales.
- Cuando la documentación presentada no cumpla con las características, especificaciones mínimas o requisitos señalados en la presente convocatoria y sus anexos.
- En caso que los documentos presentados contengan datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

- Cuando se encuentren dentro de los Acreditados con financiamiento vigente dentro del FOJAL o a través de los distintos productos que rebasen el límite de riesgo común establecido por el fideicomiso.
- Los intermediarios financieros y acreditados finales que por sí mismos o por sus accionistas o relacionados hayan afectado el patrimonio del FOJAL.
- Cuando el Intermediario Financiero solicitante manifieste la existencia de un Dueño Beneficiario y ésta recaiga en persona distinta a sus socios o accionistas. Lo anterior considerando las definiciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y normatividad en la materia. Incluyendo los PEP 's y sus normas específicas.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señalados en la presente convocatoria.
- Aquellas que el Comité Crédito del FOJAL señale.

#### **8.4 Suspensión o cancelación de la convocatoria**

El FOJAL a través del Comité de Crédito, podrá suspender o cancelar la presente convocatoria cuando determine acciones u omisiones en contravención a lo aquí señalado o en la normatividad aplicable por parte del Intermediario Financiero.

#### **8.5 Declaración de la convocatoria desierta**

El Comité de Crédito podrá declarar como desierta la presente convocatoria en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando ningún postulante se registre o no se reciba ninguna propuesta y requisitos documentales.
- b. Si a criterio del Comité de Crédito del FOJAL, ninguna de las propuestas cubre con los elementos que garanticen al FOJAL las mejores condiciones para operar el producto financiero de microcrédito hacia el acreditado final.
- c. Si después de efectuado el dictamen técnico por el FOJAL y de haberse seleccionado a los Intermediarios Financieros por parte del Comité Crédito, no fuese posible llevar a cabo la contratación con ningún POSTULANTE seleccionado.

Cuando se declare desierta la presente convocatoria y persista la necesidad de colaborar con algún Intermediario Financiero con el carácter y requisitos solicitados en la primera convocatoria, el Comité Crédito del FOJAL podrá autorizar la línea de crédito (fondeo) y seleccionar al Intermediario Financiero de manera directa para llevar a cabo los servicios en materia de la presente convocatoria.

### **9. De la instrumentación de la línea y colaboración con el Intermediario Financiero**

Los intermediarios financieros seleccionados deberán firmar la documentación legal correspondiente en un plazo no mayor de tres días naturales contados a partir de la notificación que le realice el FOJAL para que firme los documentos correspondientes.

El FOJAL se reserva el derecho de establecer al Intermediario Financiero adicionalmente a lo establecido en la presente convocatoria, al momento de la contratación de la línea de crédito las condiciones especiales, pudiendo ser también relacionadas con la operación que

su especialización requiera para el financiamiento que el Intermediario Financiero otorgará al acreditado final.

El FOJAL se reserva el derecho de establecer al Intermediario Financiero en el contrato de crédito, las condiciones especiales reglas de operación que su especialización requiera para el financiamiento que el Intermediario Financiero otorgará al acreditado final.

### **9.1 De los indicadores a generar a través del Intermediario Financiero**

El FOJAL a través de los Intermediarios Financieros acreditados y seleccionados, se asegurará de la generación de indicadores de operación del producto financiero objeto de la presente convocatoria, los cuales de manera mínima consistirán en:

- Número de financiamientos generados.
- Monto de financiamiento generado.
- Número de emprendedores capacitados.

### **9.2 De las disposiciones de la línea de crédito**

El Intermediario financiero deberá presentar la garantía Prendaria, líquida o fiduciaria sobre los derechos de cobro de la cartera del Intermediario Financiero fondeado con la línea. Aforo mínimo de 1.2 :1. y que esta cartera se encuentre puntual en sus pagos.

### **9.3 De las obligaciones del Intermediario Financiero seleccionado**

El FOJAL llevará a cabo monitoreos periódicos al Intermediario Financiero mediante las siguientes consideraciones especiales:

- La línea de fondeo al Intermediario Financiero considera sublímites de hasta \$ 5'000,000.00 sujeta a disponibilidad de recursos por parte del FOJAL y al cumplimiento de covenants de pago puntual, financieros, de colocación, de calidad de activos y cartera que amparan esta cédula y la convocatoria correspondiente.
- El FOJAL llevará a cabo revisiones anuales al Intermediario Financiero de las condiciones de autorización originales y su evolución en los rubros, pudiendo hacer modificaciones que éste considere necesarias.
- El Intermediario financiero deberá demostrar estar al corriente de sus obligaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- El intermediario financiero deberá mostrar no tener contingencia ni gestiones pendientes ante las autoridades reguladoras o supervisoras que les sean competentes.
- Entregar los informes de la cartera y/o de la garantía conforme los periodos acordados con el Fojal o cuando se le soliciten para efectos de llevar a cabo la determinación de los indicadores y las actividades de seguimiento y monitoreo.
- La emisión y entrega de informes mensuales respecto a las operaciones de crédito celebradas con sus acreditados, con el objetivo de generar la estadística de los indicadores.

## **10. Quejas y denuncias**

Los aspirantes podrán presentar quejas y denuncias respecto a la ejecución de la presente convocatoria ante el Órgano Interno de Control del FOJAL

Correo electrónico: [quejasysugerencias@fojal.com.mx](mailto:quejasysugerencias@fojal.com.mx)

Teléfono: Tel. (33)3615-5557 ext. 50922 y 50926

Domicilio: Avenida Adolfo López Mateos Norte 1135, Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jal.

## **11. Aviso de privacidad**

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad que puede consultar en el siguiente link:

<https://fojal.jalisco.gob.mx/aviso.html>

## **12. Datos de contacto:**

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria deberá dirigirse a:

- Dirección de Desarrollo Empresarial  
Mtro. César Hernán Reyes Orozco  
[cesar.reyes@jalisco.gob.mx](mailto:cesar.reyes@jalisco.gob.mx)
- Dirección de Financiamiento y Riesgos  
Mtro. Eduardo Javier Avelar Aguirre  
[eduardo.avelar@jalisco.gob.mx](mailto:eduardo.avelar@jalisco.gob.mx)
- Dirección Jurídico Corporativo  
Mtra. Dolores Victoria Tepezano  
[victoria.tepezano@jalisco.gob.mx](mailto:victoria.tepezano@jalisco.gob.mx)

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria.

El trámite es gratuito y no requiere de intermediarios para su participación y seguimiento.

## **ANEXO 1**

# Check list Integración de expedientes “FOJAL Microcrédito FONDEO”



## FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

### CHECK LIST INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE FOJAL MICROCRÉDITO FONDEO

<b>NOMBRE DEL EJECUTIVO DE FOJAL QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:</b>	<b>CARGO:</b>	<b>PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO:</b>
<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE:</b>	<b>NÚMERO DE PROYECTO</b>	<b>MUNICIPIO :</b>

**INSTRUCCIONES:** Favor de indicar con una X (Sobre el \*), los documentos integrados al expediente.  
**Para la integración del expediente se deberá atender el siguiente orden, debiendo contener los separadores establecidos para cada uno de los apartados :**  
**PF:** 1) Identificación de participantes: SOL, D.S., B.C., GAR., C.P. 2) Actividad económica. 3) Financiamiento      **PM:** 1) Identificación de participantes: SOL, D.S., H.C., R.L., AC, B.C., C.P. 2) Actividad económica, 3) Financiamiento

**NOTAS:**  
 - Las copias de la documentación presentada, deberán presentar el sello de cotizado contra su original, mostrando fecha, nombre completo y firma completa de la persona responsable.  
 - La representación impresa de los CFDI que contenga el expediente, deberán acompañarse de su validación en el SAT.  
 - Los formatos que requieran firma del Contador Público, deberán acompañarse de la copia de su Cédula Profesional.

IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES								
PARTICIPANTES PERSONAS FÍSICAS		Fojal Microcrédito FONDEO						
		SOL	D.S.	H.C.	R.L.	AC	B.C.	C.P.
1	Formato de solicitud de crédito FOJAL con firma autógrafa (debidamente requisitada).	*	*	N/A	*	*	N/A	N/A
2	Copia simple de identificación oficial con fotografía (De acuerdo a la Guía de Documentos).	*	*	*	*	*	*	N/A
3	Copia simple de acta de nacimiento (Presentar únicamente en caso de garantía hipotecaria).	*	*	*	*	N/A	N/A	N/A
4	En caso de ser extranjeros, integrar pasaporte y documento expedido por el Instituto Nacional de Migración vigente, y en caso de ser naturalizados mexicanos integrar la identificación oficial con fotografía.	*	*	*	*	*	*	N/A
5	Copia simple de acta de matrimonio.	*	*	*	*	N/A	N/A	N/A
6	Copia simple de comprobante de domicilio particular, siempre y cuando sea distinto al reportado en la Identificación Oficial (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de dispersión del crédito).	*	*	*	*	*	*	N/A
7	Formato "Autorización para solicitar reporte de crédito PF y PM".	*	*	*	*	*	N/A	N/A
8	Formato "Identidad de Participantes" (Aplica como complemento del formato "Solicitud de crédito FOJAL" para proyectos que presenten B.C., más de un D.S., GAR, R.L., R.L. del D.S de la PM, H.C., o más de 5 AC con participación equivalente o superior al 10%).	N/A	*	*	*	*	*	N/A
9	Formato de Validación de firmas (se deberá requisitar al momento de la formalización).	*	*	*	*	N/A	*	N/A
10	Copia de Cédula Profesional del Contador Público que firme los Estados Financieros.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	*
SOLICITANTE PERSONA MORAL		Fojal Microcrédito FONDEO						
1	Copia de Acta Constitutiva, todas las actas de asamblea que contengan modificaciones de la sociedad y en su caso, copia del testimonio o instrumento que contenga los poderes del Representante Legal. (Inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio).	*						
2	Certificado de movimientos registrales.	*						
ACTIVIDAD ECONÓMICA		Fojal Microcrédito FONDEO						
1	Copia simple del comprobante de domicilio del negocio (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de dispersión del crédito).	*						
2	Dictamen técnico vigente en materia de PLD (SOFOM).	*						
3	Acuse Informe Anual PLD (Reguladas ante la CNBV)	*						
4	Registro ante CODUSEF (TODAS)	*						
5	Carátula de estado de cuenta bancario en donde se depositará el recurso, debiendo aparecer el nombre, banco, cuenta y clabe del solicitante, con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la dispersión del crédito.	*						
6	Estados de cuentas bancarios de los últimos 6 meses.	*						
7	Carta de opinión positiva emitida por el S.A.T. (Con fecha de emisión máxima de 60 días previos a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).	*						
8	Constancia de situación fiscal. (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).	*						
9	Declaración anual de los últimos 3 ejercicios fiscales.	*						
FINANCIAMIENTO		Fojal Microcrédito FONDEO						
INFORMACIÓN FINANCIERA	1. Estados financieros dictaminados de los últimos tres ejercicios.	*						
	2. Información Financiera Trimestral de los últimos 3 ejercicios completos y del ejercicio parcial del año en curso (El ejercicio parcial deberá tener antigüedad no mayor a 90 días)	*						
DOCUMENTOS GENERADOS EN FOJAL								
<input type="checkbox"/> Opinión Jurídica (en su caso) <input type="checkbox"/> Reporte de buró de crédito <input type="checkbox"/> Formato "Cédula de Referencias" <input type="checkbox"/> Verificación de Lista Nominal (FE/NE) <input type="checkbox"/> Consulta de listas <input type="checkbox"/>								

**GLOSARIO**  
 AC: Accionista  
 B.C.: Beneficiario Controlador.  
 CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet  
 C.P.: Contador Público  
 D.S.: Deudor Solidario  
 H.C: Hombre Clave  
 RIF: Régimen de Incorporación Fiscal.  
 R.L.: Representante Legal.  
 SOL: Solicitante

FECHA:	<input type="text"/>
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN INTEGRA EL EXPEDIENTE	

**ANEXO 2**  
**Carta de postulación**  
**DEL PRODUCTO FINANCIERO “FOJAL MICROCRÉDITO FONDEO”**

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

**P R E S E N T E.**

Me refiero a mi postulación en la CONVOCATORIA para Intermediarios Financieros para operar el microcrédito correspondiente al producto financiero “**FOJAL Microcrédito Fondeo**”.

Yo, (*Nombre del Representante Legal*), en mi carácter de Representante Legal de (*Nombre del POSTULANTE*), tal como lo acredito con los datos asentados, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y los anexos, proporcionados por el FOJAL, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito), en caso de resultar seleccionada (o), se (me) compromete (o) a llevar a cabo las actividades relativas al cumplimiento del objeto de la presente Convocatoria, así como lo establecido en el producto financiero “**FOJAL Microcrédito Fondeo**”.
3. En caso de resultar seleccionado (s) en la presente convocatoria, me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el convenio de colaboración respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la emisión del Resultado de la Convocatoria.
4. Me abstendré (mi representada se abstendrá), ya sea por mí mismo (por sí misma) o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de selección, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás POSTULANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.
5. Soy (mi representada es) patrón (a) del personal que emplee para suministrar los servicios de otorgamiento de crédito mediante el producto financiero “FOJAL Microcrédito Fondeo”, por lo que seré (será) el (la) único (a) responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la CONVOCANTE.
6. En caso de resultar seleccionado (s) en la presente convocatoria, me (nos) comprometo (comprometemos) a supervisar, monitorear y gestionar la cobranza de los créditos fondeados.

Atentamente,

---

Nombre y firma del Representante Legal del (la) POSTULANTE

### ANEXO 3

## Propuesta Técnica del POSTULANTE DEL PRODUCTO FINANCIERO “ MICROCRÉDITO FONDEO” FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

#### 1. Información del producto financiero que cumple con el punto 5. características generales del microcrédito de la convocatoria

Tipo de crédito	Nombre comercial del producto	Número de créditos	Número.de grupos	Monto promedio por crédito	Monto total de crédito otorgado	Tipo de garantía (Aforo)
Grupal						
Individual			No aplica			

Tipo de crédito	Destino	Plazo (semanas)	Tasa de interés sobre saldos insolutos	Tasa moratoria	Forma de pago
Grupal					
Individual					

Tiempo del Intermediario en operar el producto financiero \_\_\_\_\_ años \_\_\_\_\_ meses

#### 2. Buckets de morosidad

Fecha de la información: \_\_\_\_\_

Tipo de crédito	Producto	Saldo de Capital No exigible (Prox. a Vencer)	1 - 30 días	31 - 60 días	61 - 90 días	90 más
Grupal						
Individual						

**Notas:**

- *Indicar el monto total de capital e intereses no cobrados.*
- *Cifras en pesos.*

**3. Otras fuentes de fondeo**

Fondo	Tipo de Crédito	Monto Autorizado	Tasa de Interés	Fecha Inicio	Plazo (meses)	Fecha de Vencimiento
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

**4. Plan de Negocios (que contenga organigrama, procesos operativos, reporte detallado de los objetivos corporativos y planes estratégicos para el futuro, desarrollo de nuevos productos, apertura de nuevas sucursales, nuevos sistemas**

*(Formato libre)*

**5. Alcance geográfico, indicando la cobertura en número de municipios de Jalisco y sucursales.**

*(Formato libre)*

**6. Condiciones de la garantía adicional a ofrecer**

- Deudor Solidario
- Garantía líquida de al menos 10%
- Deudor Solidario + Garantía Líquida de al menos 10%
- Deudor Solidario/Garantía líquida de al menos 10% + Garantía adicional por parte de un tercero mayor a un 10%

**7. Valores agregados (describir servicios adicionales como capacitación a acreditados, cubrir costo de seguros, ofrezcan rendimientos por ahorros al acreditado final).**

*(Formato libre)*

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en la presente son veraces y cuentan con factibilidad operativa, administrativa y financiera para instrumentar de manera inmediata el producto financiero conforme a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

---

**Nombre y firma del Representante Legal del (la) POSTULANTE**